FOLIO O CERTIFICACIÓN CON EL QUE SE RECIBE EL R-1 ó R-2



ANEXO2

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y SUS INTEGRANTES PERSONAS MORALES.

		EL LLENADO DE ESTE AS INSTRUCCIONES	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (Sólo en caso de aumento de obligaciones)		
1.	DATOS DEL CONTRIBUYEN	TE (Sólo en caso de i	nscripción)		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
2.		OBRE LA RENTA			
		AS MORALE UTOTRANSPORTE	5		
MARQUE CON "X"	EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE:				
AUTOTRANS	SPORTISTA TERRESTRE DE CARGA.				
SOCIEDAD	COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTISTAS TERRESTR	RES DE CARGA.			
COORDINAL	DO DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (\	Ver instrucciones).			
AUTOTRANS	SPORTISTA TERRESTRE DE PASAJEROS.				
SOCIEDAD	COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTISTAS TERRESTE	RES DE PASAJEROS.			
COORDINAL	DO DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJER				
	B. SECTO (Se deberá utilizar este apartado si realiz	OR PRIMARIO za exclusivamente actividades de	e este sector)		
MARQUE CON "X"	EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE:				
PERSONA I DE AGRICU	MORAL CON ACTIVIDADES JLTURA.		IORAL DE DERECHO AGRARIO CON ES DE AGRICULTURA.		
PERSONA I DE GANADE	MORAL CON ACTIVIDADES ERÍA.		IORAL DE DERECHO AGRARIO CON ES DE GANADERÍA.		
PERSONA M	MORAL CON ACTIVIDADES ILTURA.		IORAL DE DERECHO AGRARIO CON ES DE SILVICULTURA.		
PERSONA M DE PESCA.	MORAL CON ACTIVIDADES				
MARQUE CON "X"	SI:	DECLARO BAJO P	ROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS		
OPTA POR F	REALIZAR PAGOS PROVISIONALES SEMESTRALES.				
	C. EMPRESA INTEGRADORA	₫!	į.		
l 🖂	MARQUE CON "X" SI: ES EMPRESA INTEGRADORA (Ver instrucciones).				
		REPRESENTANTE LEG	BITAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL ASOCIANTE, O BIEN, DEL SAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO		

ANEXO 2 Pág. 2

	RIPSAD 2.2 INTEGRANTES PERSONAS MORALES			
	A. SECTOR AUTOTRANSPORTE INDIQUE EL RFC DEL COORDINADO O			
MARQ	PERSONA MORAL			
	ES AUTOTRANSPORTISTA TERRESTRE DE CARGA INTEGRANTE DE UN COORDINADO O DE OTRA PERSONA MORAL QUE PAGARÁ SUS IMPUESTOS A TRAVÉS DEL COORDINADO O PERSONA MORAL.			
	ES AUTOTRANSPORTISTA TERRESTRE DE PASAJEROS INTEGRANTE DE UN COORDINA- DO O DE OTRA PERSONA MORAL QUE PAGARÁ SUS IMPUESTOS A TRAVÉS DEL COORDI- NADO O PERSONA MORAL.			
	B. SECTOR PRIMARIO (Se deberá utilizar este apartado si realiza exclusivamente actividades de este sector)			
MARQ	JE CON "X" SI: INDIQUE EL RFC DE LA PERSONA MORAL O DE LA PERSONA MORAL DE DERECHO AGRARIO.			
	ES AGRICULTOR INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL O DE UNA PERSONA MORAL DE DERECHO AGRARIO.			
	ES GANADERO INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL O DE UNA PERSONA MORAL DE DERECHO AGRARIO.			
	ES SILVICULTOR INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL O DE UNA PERSONA MORAL DE DERECHO AGRARIO.			
	ES PESCADOR INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL.			
	C. EMPRESA INTEGRADORA			
MARQ	JE CON "X" SI: INDIQUE EL RFC DE LA EMPRESA			
	ES SOCIO DE UNA EMPRESA INTEGRADORA. INTEGRADORA.			
3.	RETENCIONES DE ISR			
MARQ	UE CON "X" EL(LOS) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES:			
	SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL (Ver instrucciones). PREMIOS POR LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS.			
	INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones). OTROS INGRESOS A PERSONAS FÍSICAS (Título IV Capítulo IX de la Ley del ISR).			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.			
	ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES A PERSONAS FÍSICAS. ADQUISICIONES COMPROBADAS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN (Ver instrucciones).			
	INTERESES (Título IV Capítulo VI de la Ley del ISR).			
4.	IMPUESTO AL ACTIVO (Sólo deberá marcar una opción)			
4.1 N	IARQUE CON "X" SI: 4.2 MARQUE CON "X" SI:			
	ES SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO. ES SUJETO EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL IMPAC (Excepto el penúltimo párrafo).			
5	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
5.1 N	IARQUE CON "X" SI: 5.3 SI REALIZA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y/O			
	POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO. PESQUERAS, MARQUE CON "X" SI: OPTA POR NO PRESENTAR DECLARACIONES DE PAGO DE ESTE IMPUESTO (Ver instrucciones).			
	POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.			
5.2 N	IARQUE CON "X" SI:			
	ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO.			
6.	OTROS IMPUESTOS			
	QUE CON "X" SI:			
$ \Box $	PAGARÁ EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.			
╵				

ANEXO 2 Pág. 3

7.	7. OTROS				
7.1	MARQUE CON "X" SI:				
	ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO.				
	FABRICA Y/O IMPORTA EQUIPO O SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO FISCAL.				
	REALIZA ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DE FIDEICOMISO	s.			
	PAGA FINANCIAMIENTOS OTORGADOS POR RESIDENTES EN EL EXTE	RANJERO.			
	REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN	N EL EXTRANJERO (EMPRESAS MULTINACIONALES).			
	REALIZA INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES	PREFERENTES.			
	ES ENTIDAD O EMPRESA EXENTA DEL PAGO DEL ISR POR CONVENIO	O TRATADO INTERNACIONAL PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN.			
	ES INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL DE AUTOTRANSPORTE TER INDIVIDUALMENTE	RRESTRE DE CARGA O DE PASAJE Y PAGARÁ SUS IMPUESTOS			
	INDIQUE EL RFC DE LA PERSONA MORAL				
7.2	MARQUE CON "X" SI:				
	OPTA POR CUMPLIR SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL antepenúltimo párrafo del artículo 81 de la Ley del ISR vigente).	RÉGIMEN INTERMEDIO (Deberá reunir los requisitos establecidos en el			
7.3	SI ES PERSONA MORAL Y REALIZA EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES AGR MARQUE CON "X" SI:	RICOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLAS O PESQUERAS,			
L	SUS INGRESOS EN EL EJERCICIO NO EXCEDERÁN DE 20 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA GEOGRÁFICA ELEVADO AL AÑO, POR CADA UNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS, Y NO EXCEDEN EN SU TOTALIDAD, DE 200 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL ÁREA GEOGRÁFICA DEL D.F., ELEVADO AL AÑO. (1) (1) Deberá además marcar alguna de las opciones en el apartado 2.1 sección B de la página 1	INDIQUE EL NÚMERO DE SOCIOS O ASOCIADOS. I, o bien del apartado 2.2 sección B de la página 2.			
	INSTRUCC	CIONES			
-	Este anexo deberán presentario las personas morales que se ubiquen en los supuestos establecidos para tributar en el Régimen Simplificado de las Personas Morales (Capítulo VII, del Título II de la Ley del ISR), cuando se inscriban o aumenten obligaciones. Asimismo, deberán presentario las personas morales que se consideren "integrantes" en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del ISR. Las asociaciones en participación con actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas, pesqueras	Apartado 2.2 A. Sector Autotransporte Las personas morales "integrantes" de personas morales del Régimen Simplificado, que realizan actividades de autotransporte terrestre de carga o pasajeros, y que optan por cumplir con sus obligaciones fiscales en forma individual, deberán utilizar el subapartado A, del apartado 2.1 de este anexo.			
	o bien de autotransporte terrestre de carga o de transporte, podrán tributar en el régimen simplificado de ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo VII del Titulo II de la LISR	RUBRO 3. RETENCIONES DE ISR Para determinar las obligaciones en materia de retenciones, se deberán indicar los conceptos que se pagan para realizar las operaciones.			
2	Se presentará debidamente llenado en los siguientes casos: a) Con la Forma Fiscal R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. b) Con la Forma Fiscal R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro.	 También marcarán con "X" el campo "Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral", los contribuyentes dedicados a actividades agricolas, ganaderas, silvícolas o de pesca, que conforme a la Resolución de Facilidades Administrativas absorban el crédito al salario que corresponda. 			
3.	En el caso de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos sobre concesión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8 .	Se consideran "Ingresos asimilados a salarios": a) Las remuneraciones y demás prestaciones que se paguen a funcionarios y trabajadores de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, aún cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros			
-	Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.	cortespto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obrendos por los miembros de las fuerzas armadas. b) Los rendimientos y anticipos que se paguen a los miembros de las sociedades			
	RUBRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE En el caso de inscripción al RFC, las personas morales deberán anotar su nombre, denominación	cooperativas de producción, así como los anticipos que reciban los miembros de sociedades y asociaciones civiles.			
-	o razón social tal y como lo señalan en la Forma Fiscal R-1. Tratándose de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este rubro, únicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente.	 c) Los honorarios que se paguen a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como los que paguen a administradores, comisarios y gerentes generales. 			
-	RUBRO 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Para efectos del Régimen Simplificado de las Personas Morales se considera: - Coordinado: Persona moral que administra y opera activos fijos o activos fijos y terrenos, relacionados directamente con la actividad del autotransporte terrestre de carga o pasajeros y cuyos integrantes realicen actividades de autotransporte terrestre de carga o pasajeros o complementarias a dichas actividades y tengan activos fijos o activos fijos y terrenos relacionados directamente con dichas actividades. - Empresas Integradoras: Las personas morales constituidas como tales, de conformidad con los requisitos que para tales efectos se establecen en el Decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993, modificado mediante publicación en el mismo Órgano Informativo el 30 de mayo de 1995. - Cuando los contribuyentes cumplan sus obligaciones fiscales por conducto de varios coordinados o personas morales, deberán acompañar además del(los) anexo(s) y documento(s) respectivo(s), un escrib libre con el listado que contenga las claves del RFC de cada uno de los coordinados o personas morales de los cuales sean integrantes.	d) Los honorarios que se paguen a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último. e) Los honorarios que se paguen a las personas físicas que prestan servicios personales independientes, cuando comuniquen por escrito al prestatario que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Titulo IV de la Ley del ISR (De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). f) Los ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Titulo IV de la Ley del ISR (De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado).			

ANEXO 2 Pág. 4

INSTRUCCIONES

Tratándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas morales que están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso señalado para **AUTOFACTURACIÓN** en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este anexo, las que adquieran los bienes señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal, cuya actividad preponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes, y opten por comprobar tales adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren contratos de obra inmueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la construcción de las obras, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal para comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN tales erogaciones.

RUBRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO

Cuando se ubiquen en cualquiera de los supuestos establecidos en el penúltimo párrafo del artículo 6° de LIMPAC deberán marcar el campo 4.1.

RUBRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Apartado 6.2

Se consideran "retenedores" de este impuesto:
Las instituciones de crédito cuando adquieran bienes mediante dación en pago o

- a) Reciban servicios personales, o usen o gocen temporalmente bienes prestados u otorgados por personas físicas
- b) Adquieran desperdicios para ser utilizados como insumo de su actividad industrial o para su comercialización
- c) Reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes.
- d) Reciban servicios prestados por comisionistas, cuando éstos sean personas físicas.
- Las personas morales residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México que adquieran bienes tangibles o, los usen o gocen temporalmente, enajenados u otorgados por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

- La Federación y sus organismos descentralizados cuando adquieran o usen o gocen temporalmente bienes enajenados u otorgados por personas físicas o residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, reciban servicios de personas físicas y servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas
- Las personas morales que opten por comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN los pagos que hagan a personas físicas por el arrendamiento de inmuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonia, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal.

Apartado 5.3

Los contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería o pesca comercial, por cuyas actividades únicamente sea aplicable la tasa del 0%, podrán optar por quedar liberados de presentar declaraciones de pago no teniendo derecho a devolución alguna de IVA.

RUBRO 7. OTROS

Si es integrante de un coordinado o de una persona moral de autotransporte de carga o de pasaje y pagará sus impuestos individualmente, deberá marcar una opción del apartado 2.1 sección A en la página 1 además de marcar el cuadro correspondiente en este apartado.

Apartado 7.2

- Los contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hubieran excedido de la cantidad señalada en el antepenúltimo párrafo del artículo 81, de la Ley del ISR vigente, podrán aplicar lo dispuesto en la Sección II, del Capítulo II, del Titulo IV de la Ley del ISR vigente (Régimen Intermedio de las Actividades Empresariales).
- * Para cualquier aclaración en el llenado de este anexo, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.sat.gob.mx www.sat.gob.mx ww asisnet@shcp.gob.mx asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 5227-0297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-8660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3678-7140, en Puebla (audiorespuesta) al (222) 246-45-14, en el resto del país 01-800-90-450-00 sin costo; o bien, acudir a las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente. Quejas al teléfono 01-800-728-2000.

FOLIO O CERTIFICACIÓN CON EL QUE SE RECIBE EL R-1 ó R-2



ANEXO3

	Servicio (de As servena a	Iministración Tell autoria Nameca vasconopusco
		DE CONTRIBUYENTES.
		S CON INGRESOS POR
		AMIENTO, ENAJENACIÓN ES, PREMIOS E INTERESES.
	FADQUISICION DE BIEN	ES, PREIVIIOS E INTERESES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
	ANTES DE INICIAI ANEXO, LEA I	RELLIENADO DE ESTE (Sólo en caso de aumento de obligaciones) AS INSTRUCCIONES
1.	DATOS DEL CONTRIBUYENT	E (Sólo en caso de inscripción)
APELLIDO	DATOS DEL GONTRIBOTENT	E (colo en easo de inscripcion)
PATERNO		
APELLIDO MATERNO		
NOMBRE(S)		
2.		DBRE LA RENTA
2.1 INGRESOS POR SALAF	RIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIO ASIMILADOS A	N DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO E INGRESOS A SALARIOS
MARQUE CON "X" SI:		
1 EXTRANJERO O PRO		ASIMILADOS A SALARIOS, DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN EL DO, ORGANISMO INTERNACIONAL O DE PERSONAS NO OBLIGADAS A
2 OBTIENE INGRESOS F	POR SUELDOS Y SALARIOS O INGRESOS ASI	MILADOS A SALARIOS, OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL.
3 OBTIENE INGRESOS I	POR SUELDOS Y SALARIOS O INGRESOS A	SIMILADOS A SALARIOS, DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN CAMPOS
A A INCREASE BOY	A PREMIANIENTO V EN OENERAL ROP	OTODOAD SI USO O COOS TEMPODAL DE INMUEDI SO
		OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES, MARQUE CON
"X" SI SE DESTINAN A:	OK ARKENDAMIENTO I EN GENERAL FOR C	FIGHGAR EL 030 0 000E TEMPORAL DE INMOEBLES, MARQUE CON
CASA HABITACIÓN.		OTROS USOS.
_		
2.2.2 MARQUE CON "X" SI:		
OBTIENE INGRESOS I	POR ARRENDAMIENTO EXCLUSIVAMENTE A	TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO. INDIQUE:
RFC DEL FIDEICOMIS	SO	 1
(Si es necesario, ane listado).	exe	
2.2.3 SI LOS INGRESOS DERI	VAN DE BIENES EN COPROPIEDAD O SOCIE	DAD CONYUGAL, INDIQUE SI ES:
REPRESENTANTE COM	MÚN.	
REPRESENTADO.		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS
2.2.4 MARQUE CON "X" SI:		
ERAL POR OTORGAR E DURANTE EL MES	BTIENE POR ARRENDAMIENTO Y EN GEN- EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES NO EXCEDERÁN DE UNA CANTIDAD ALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES	
EN EL DISTRITO FEDE	RAL ELEVADOS AL MES. (1)	!!
(1) Deberá ademas marcar al	guna de las opciones anteriores.	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL ASOCIANTE, O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O

ANEXO 3 Pág. 2

2.3	INGRESOS POR ENAJENACIÓ	N Y ADQUISICIÓN DE BIENES		
2.3	3.1 MARQUE CON "X" SI:			
	ENAJENA BIENES (Muebles o inmuebles de acuerdo con el Capítulo IV Título IV de la Ley del ISR) (Ver instrucciones).			
	ADQUIERE BIENES (Muebles o inmuebles de acuerdo con el Capítulo V Título IV de la Ley del ISR) (Ver instrucciones).			
2.3	.2 SI LOS INGRESOS DERIVAN DE BIENES EN COPROPIEDAD O SOCIED	AD CONYUGAL, INDIQUE SI ES:		
	REPRESENTANTE COMÚN.			
	REPRESENTADO.			
2.4	INGRESOS PO	RINTERESES		
MA	ARQUE CON "X" SI:			
	OBTIENE INGRESOS POR INTERESES QUE EXCEDEN DEL LÍMITE ES	STABLECIDO EN LA LISR.		
2.5	INGRESOS POR LA OBT	TENCIÓN DE PREMIOS		
MA	ARQUE CON "X" SI:			
	OBTIENE INGRESOS POR CONCEPTO DE PREMIOS POR LOTERÍAS.	, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS.		
	INSTRUC	CIONES		
1.	Deberán presentar este anexo, las personas físicas que obtengan los siguientes ingresos:	d) Los honorarios que se paguen a personas que presten servicios preponderantemente a		
-	Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado e ingresos asimilados a salarios (Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR).	un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último. e) Los honorarios que se paguen a las personas físicas que prestan servicios personales		
-	Ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles (Capitulo III del Titulo IV de la Ley del ISR).	independientes, cuando comuniquen por escrito al prestatario que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR (De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado).		
-	Ingresos por enajenación de bienes (Capítulo IV del Título IV de la Ley del ISR).	f) Los ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que		
	Ingresos por adquisición de bienes (Capítulo V del Titulo IV de la Ley del ISR). Ingresos por intereses (Capítulo VI del Título IV de la Ley del ISR).	realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR (De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado).		
	Ingresos por la obtención de premios (Capítulo VII del Título IV de la LISR).	- Están obligados a presentar declaración anual por sueldos y salarios:		
	Se presentará debidamente llenado en los siguientes casos: a) Con la Forma Fiscal R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	a) Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos de los señalados en este apartado. b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración		
	b) Con la Forma Fiscal R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante	anual.		
3.	el citado registro. Únicamente se harán anotaciones en los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.	 Cuando dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate o cuando se hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores en forma simultánea. 		
	a mano, se decera utilizar ietra de moide, empleando mayusculas, a tinta negra o azul. RUBRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	 d) Cuando obtengan ingresos anuales por sueldos y salarios o ingresos asimilados a salarios que excedan de \$300,000.00. 		
	En el caso de inscripción, las personas físicas deberán anotar su nombre completo tal y como lo señalan en la Forma Fiscal R-1.	 Aquellos que obtengan ingresos por sueldos y salarios o ingresos asimilados a salarios, de fuente de riqueza ubicada en de atranjero o provenientes de una embajada, consulado, organismo internacional o de personas no obligadas a efectuar retenciones por dichos conceptos estarán 		
-	Tratándose de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este rubro, únicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente.	obligados a efectuar pagos provisionales y declaración anual. Apartado 2.3 INGRESOS POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES		
	RUBRO 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Apartado 2.1 INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS Se consideran "Ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado (sueldos y salarios)", los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.	Subapartado 2.3.1 Se consideran "Ingresos por adquisición de bienes": a) La donación. b) Los tesoros.		
	Se consideran "Ingresos asimilados a salarios": a) Las remuneraciones y demás prestaciones que se paguen a funcionarios y trabajadores de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, aún cuando sean por	c) La adquisición por prescripción. d) La diferencia entre el valor del avalúo del bien y la contraprestación pactada por la		
	concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas. b) Los rendimientos y anticipos que se paguen a los miembros de las sociedades cooperativas	enajenación, cuando el primero excede en más de un 10% sobre el segundo, incluso tratándose de acciones o de títulos valor que representen la propiedad de bienes, en cuyo caso se incrementará su costo por adquisición de bienes con el total de la diferencia.		
	de producción, así como los anticipos que reciban los miembros de sociedades y asociaciones civiles. c) Los honorarios que se paguen a miembros de consejos directivos, de vigilancia,	 La diferencia entre la cotización bursátil del último hecho del día de la enajenación y la contraprestación pactada por la enajenación, tratándose de valores que sean de los que se coloquen entre el gran público inversionista, cuando se enajenen fuera de bolsa, en 		
	consultivos o de cualquier otra indole, así como los que paguen a administradores, comisarios y gerentes generales.	cuyo caso se incrementará su costo por adquisición con el total de la diferencia citada. f) Las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en inmuebles que, de conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce, quedan a su beneficio.		

ANEXO 3 Pág. 3

3.	RETENCIO	NES DE ISR		
MARC	MARQUE CON "X" CUANDO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES PAGA:			
	SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELA	SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.		
	INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones).			
	OTROS INGRESOS A PERSONAS FÍSICAS (Título IV Capítulo IX de la	a Ley del ISR).		
	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMA	ANENTE EN EL PAÍS.		
4.		O AL ACTIVO loce temporal de inmuebles)		
4.1 M	ARQUE CON "X" SI:	.2 MARQUE CON "X" SI:		
	ES SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO.	ES SUJETO EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL IMPAC (Excepto el penúltimo párrafo).		
4.3 S		E ESTE IMPUESTO, MARQUE CON "X" SI DICHOS CONTRIBUYENTES:		
	ACTIVOS PROPIOS.	NDIQUE EL RFC DEL RRENDATARIO QUE EJERCE LA OPCIÓN: De ser necesario acompañar listado)		
5.	IMPUESTO AL VA	LOR AGREGADO		
5.1 M/	ARQUE CON "X" SI:			
	POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUE	ESTO. ES SUJETO EXENTO DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.		
5.2 M	ARQUE CON "X" SI:			
	ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO (Ver instrucciones).			
6.	OTROS IN	MPUESTOS		
MARC	QUE CON "X" SI:			
	PAGARÁ EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.			
7.	ОТІ	ROS		
7.1 N	MARQUE CON "X" SI:			
	PAGA FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RESIDENTES EN EL EXT	RANJERO.		
	REALIZA INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCAL	ES PREFERENTES.		
	INSTRUC	CCIONES		
- Par. asir prej inst RUI Apa - Cua artío	BRO 3. RETENCIONES DE ISR a determinar sus obligaciones en materia de retenciones, se considera como "Ingresos milados a salarios", los honorarios que se paguen a personas que presten servicios ponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las alaciones de este último. BRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO untado 4.1 undo se ubique en cualquiera de los supuestos establecidos en el penúltimo párrafo del pulo 6° de LIMPAC deberán marcar el campo 4.1. BRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Para cualquier aclaración en el llenado de este anexo, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.sat.gob.mx.asisnet@shcp.gob.mx asisnet@shcp.gob.mx asisnet@set.gob.mx <		
- Se o Las peri ena	Apartado 5.2 Se consideran "retenedores" de este impuesto: Las personas físicas residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México que adquieran bienes tangibles o los usen o gocen temporalmente, enajenados u otorgados por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.			

DIARIO OFICIAL

OLIO O CERTIFICACIÓN CON EL QUE SE RECIBE EL **R-1** ó **R-2** ANEXO 4 Ce Administración Tributaria Marte Region y Geombrougo REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTE ANEXO, LEA LAS INSTRUCCIONES (Sólo en caso de aumento de obligaciones) DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Sólo en caso de inscripción) **APELLIDO** PATERNO **APELLIDO** MATERNO NOMBRE(S) IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2.1 POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES 2.1.1 SI REALIZA ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO, MARQUE CON "X" SI ES: SILVICULTOR. PESCADOR. GANADERO. AGRICULTOR. SI SEÑALÓ ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES. MARQUE CON "X" SI: OPTA POR REALIZAR PAGOS PROVISIONALES SEMESTRALES. INDIQUE EL RFC DE LA PERSONA MORAL O DE MARQUE CON "X" SI: LA PERSONA MORAL DE DERECHO AGRARIO: AGRICULTOR INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO. GANADERO INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO. SILVICULTOR INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO. PESCADOR INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO. INDIQUE EL RFC DE LA PERSONA MORAL O DE 2.1.2 SI REALIZA ACTIVIDADES DEL SECTOR AUTOTRANSPORTE, MARQUE CON "X" SI ES: LA PERSONA DE DERECHO AGRARIO: AUTOTRANSPORTISTA TERRESTRE DE CARGA. AUTOTRANSPORTISTA TERRESTRE DE PASAJEROS. AUTOTRANSPORTISTA TERRESTRE DE CARGA INTEGRANTE DE UN COORDINADO O DE OTRA PERSONA MORAL, CONFORME AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, QUE PAGA SUS IMPUESTOS A TRAVÉS DE UN COORDINADO O DE OTRA PERSONA MORAL AUTOTRANSPORTISTA TERRESTRE DE PASAJEROS INTEGRANTE DE UN COORDINADO O DE OTRA PERSONA MORAL, CONFORME AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, QUE PAGA SUS IMPUESTOS A TRAVÉS DE UN COORDINADO O DE OTRA PERSONA MORAL. 2.1.3 MARQUE CON "X" SI: DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS ES SOCIO DE UNA EMPRESA INTEGRADORA INDIQUE EL RFC DE LA EMPRESA INTEGRADORA 2.1.4 SI LOS INGRESOS DERIVAN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN COPROPIEDAD O SOCIEDAD CONYUGAL, MARQUE CON "X" SI ES: REPRESENTADO.

REPRESENTANTE COMÚN

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE. DEL ASOCIANTE. O BIEN. DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.

ANEXO 4 Pág. 2

2.1.5	MARQUE CON "X" SI:		RIPIBAGS	
	REALIZA ACTIVIDADES EMPRESARIALES DISTINTAS DE LAS SEÑAL	ADAS EI	N LOS APARTADOS ANTERIORES.	
2.2	POR LA PRESTACIÓN DE S	ERVIC	OS PROFESIONALES	
2.2.1	SI PRESTA SERVICIOS PROFESIONALES, MARQUE CON "X" LA FORMA EN QUE LOS REALIZA:			
	HABITUAL.			
	ESPORÁDICA.	ESPORÁDICA.		
2.2.2	MARQUE CON "X" SI:			
	ES FEDATARIO PÚBLICO.			
2.2.3	TRATÁNDOSE DE INGRESOS POR DERECHOS DE AUTOR, MARQUE	CON "X'	' SI:	
	OBTIENE INGRESOS POR PERMITIR A TERCEROS LA PUBLICACIÓ CREACIÓN, PARA QUE DICHOS TERCEROS ENAJENEN AL PÚBLICO GRABACIONES (Artículo 109 Fracción XXVIII de la Ley del ISR).			
	ADEMÁS DE LOS INGRESOS SEÑALADOS EN EL CAMPO ANTERIOR	RECIBE	PAGOS DE LA MISMA PERSONA POR CONCEPTO DE:	
	SUELDOS Y SALARIOS O INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS. (1)			
۱	- INGRESOS COMO SOCIO O ACCIONISTA (Ver instrucciones).			
Ш	- IDEAS O FRASES PUBLICITARIAS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS, ETG REALIZAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES DISTINTAS A LA ENAJ		ESOS POR LA EXPLOTACIÓN DE SUS OBRAS, PROVENIENTES DE NAL PÚBLICO O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (1)	
	(1) Sólo podrá marcar alguna de estas preguntas si previamente marcó la primera pregunt	a de este a	partado.	
3.	RETENCIO	ONES DE	EISR	
MAR	QUE CON "X" EL(LOS) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓ	N DE SU	S OPERACIONES:	
	SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL (Ver instrucciones).		REMIOS POR LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON PUESTAS Y CONCURSOS.	
ΙП	INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones).		TROS INGRESOS A PERSONAS FÍSICAS (Título IV Capítulo IX e la Ley del ISR).	
lΠ	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.	$\overline{\Box}$	DQUISICIONES COMPROBADAS MEDIANTE	
_	TEMPORETIC EN EL FAIO.	Ш ^	UTOFACTURACIÓN (Ver instrucciones).	
4.	IMPUESTO AL ACTIVO (Sól	deber	á marcar una opción)	
4.1	MARQUE CON "X" SI:	4.2 M	ARQUE CON "X" SI:	
	ES SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO.		S SUJETO EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL IMPAC (Excepto el penúltimo párrafo).	
5.	IMPUESTO AL V	ALOR A	GREGADO	
5.1	MARQUE CON "X" SI: POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO. POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.	PI	REALIZA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y/O ESQUERAS, MARQUE CON "X" SI: DPTA POR NO PRESENTAR DECLARACIONES DE PAGO DE ESTE IMPUESTO (Ver instrucciones).	
	MARQUE CON "X" SI: ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO.			
6.	OTROS IN	IPUEST	OS	
MAR	MARQUE CON "X" SI:			
$ \Box $	PAGARÁ EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.			

ANEXO 4 Pág. 3

7.	OTRO	OS				
7.1	1 MARQUE CON "X" SI:					
	ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMAN	ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO.				
	FABRICA Y/O IMPORTA EQUIPO O SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO FISCAL.					
	PAGA FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RESIDENTES EN EL EXTRAI	NJERO.				
	REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN	EL EXTRANJERO (EMPRESAS MULTINACIONALES).				
	REALIZA INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES I	PREFERENTES.				
	REALIZA ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS.	INDIQUE:				
(Si	FC DEL FIDEICOMISO Si es necesario, anexe tado).					
7.2	.2 MARQUE CON "X" SI:					
	REALIZAACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLAS O PESO DE 40 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL	DUERAS Y SUS INGRESOS NO EXCEDERÁN EN ELAÑO DE CALENDARIO ÁREA GEOGRÁFICA ELEVADO ALAÑO. (1)				
	OBTIENE INGRESOS POR DERECHOS DE AUTOR HASTA EL EQUIVALENTE DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA ELEVADOS AL AÑO, POR PERMITIR A TERCEROS LA PUBLICACIÓN O REPRODUCCIÓN EN SERIE DE GRABACIONES DE OBRAS DE SU CREACIÓN, PARA QUE DICHOS TERCEROS ENAJENEN AL PÚBLICO LOS LIBROS, PERIÓDICOS, REVISTAS O BIENES QUE CONTIENEN LAS GRABACIONES (Artículo 109 Fracción XXVIII de la Ley del ISR). (2)					
Г		TERRESTRE DE CARGA O DE PASAJE Y PAGARÁ SUS IMPUESTOS				
_	INDIVIDUALMENTE. (3) INDIQUE EL RFC DE LA					
	PERSONA MORAL					
	(1) Deberá además marcar alguna de las opciones en el apartado 2.1.1. (2) Deberá además marcar la primera pregunta del apartado 2.2.3 y no haber marcado ningur (3) Deberá además marcar alguna de las dos primeras opciones en el apartado 2.1.2.	na de las dos preguntas subsecuentes en dicho apartado.				
	INSTRUC	CIONES				
1.	Este anexo deberán presentarlo las personas físicas con Actividades Empresariales y Profesionales (Sección I, Capítulo II del Título IV, de la Ley del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen Simplificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agrícolas, ganaderas, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros.	Se consideran "Ingresos asimilados a salarios": a) Los honorarios que se paguen a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último. b) Los honorarios que se paguen a las personas físicas que prestan servicios personales independientes, cuando comuniquen por escrito al prestatario que optan por pagar el impuesto				
2	Se presentará debidamente llenado en los siguientes casos: a) Con la Forma Fiscal R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. b) Con la Forma Fiscal R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro.	en los términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR (De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). c) Los ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectue el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR (De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado).				
3.	En el caso de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos sobre concesión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8.	Tratándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas que están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso				
4.	Unicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.	señalado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este anexo, las que adquieran los bienes señalados en la Resolución Miscolánea Fiscal, cuya actividad preponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes, y opten por comprobar tales adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren				
-	RUBRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE En el caso de inscripción al RFC, las personas físicas deberán anotar su nombre tal y como lo	contratos de obra inmueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la construcción de las obras, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la				
-	señalan en la Forma Fiscal R-1. Tratándose de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en	Resolución Miscelánea Fiscal para comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN tales erogaciones.				
	este rubro, únicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente. RUBRO 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Apartado 2.1 POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES - ACTIVIDADES EMPRESARIALES	RUBRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO Cuando se ubique en cualquiera de los supuestos establecidos en el penúltimo párrafo del artículo 6º de LIMPAC deberán marcar el campo 4.1.				
-	Cuando los contribuyentes cumplan sus obligaciones fiscales por conducto de varios coordinados o personas morales, deberán acompañar además del(los) anexo(s) y documento(s) respectivo(s),	RUBRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
	un escrito libre con el listado que contenga las claves del RFC de cada uno de los coordinados o personas morales de los cuales sean integrantes.	Apartado 5.2				
-	Apartado 2.2 POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Tratándose de personas físicas que obtengan ingresos por derechos de autor y que se ubiquen en alguno de los supuestos establecidos en el subapartado 2.2.3, únicamente deberán hacer	Se consideran "retenedores" de este impuesto: Las personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México que adquieran bienes tangibles o los usen o gocen temporalmente, enaienados u otorgados por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el				
	marcaciones en este subapartado, debiendo dejar en blanco los campos correspondientes al subapartado 2.2.1.	país. Las personas físicas que opten por comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN los pagos que				
-	En el caso de que no se ubiquen en alguno de los supuestos establecidos en dicho subapartado 2.2.3, sólo deberán marcar alguno de los campos del subapartado 2.2.1. Subapartado 2.2.3	hagan a personas físicas por el arrendamiento de immuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonía, en los térmicos y cumbilendo los recuisitos señalados				
	Si obtiene ingresos como socio o accionista, deberá marcar este campo siempre que su participación en el capital social de la persona moral que efectúa los pagos, corresponda en más del 10%.	en la Resolución Miscelánea Fiscal.				
-	Asimismo, deberá marcarlo en el caso de que obtenga ingresos por concepto de ideas o frases publicitarias, logotipos, emblemas, sellos distintivos, diseños o modelos industriales, manuales operativos u obras de arte aplicado o, en su caso, ingresos por la explotación de las obras escritas o musicales, provenientes de realizar actividades empresariales distintas a la enajenación al público de sus obras, o en la prestación de servicios.	Apartado 5.3 Los contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería o pesca comercial, por cuyas actividades únicamente sea aplicable la tasa del 0%, podrán optar por quedar liberados de presentar declaraciones de pago no teniendo derecho a devolución alguna de IVA.				
	RUBRO 3. RETENCIONES DE ISR	Para cualquier aclaración en el llenado de este anexo, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx www.sat.gob.mx saisnet@shcp.gob.mx				
-	Para determinar las obligaciones en materia de retenciones, se deberán indicar los conceptos que se pagan para realizar las operaciones. También marcarán con "X" el campo "Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral", los contribuyentes dedicados a actividades agricolas, ganaderas, silvícolas o de pesca, que conforme a la Resolución de Facilidades Administrativas absorban el crédito al salario que corresponda.	asisnet@sat_gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 5227-0297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-6660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3678-7140, en Puebla (audiorespuesta) al (222) 246-45-14, en el resto del país 01-800-90-450-00 sin costo; o bien, acudir a las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente. Quejas al teléfono 01-800-728-2000.				

FOLIO O CERTIFICACIÓN CON EL QUE SE RECIBE EL R1 ó R2



ANEXO 5

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEL RÉGIMEN INTERMEDIO.

		ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTE ANEXO, LEA LAS INSTRUCCIONES			L DE CONTRIBUYENTES umento de obligaciones)		
1.		DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Sólo en caso de inscripción)					
1.	DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Solo en caso de inscripcion)						
	APELLIDO PATERNO						
	APELLIDO MATERNO						
	NOMBRE(S)						
2.			IMPUESTO	SOBRE LA	A RENTA		
2.1	SI REALIZA ACTIVIDADE	S DEL SECTOR	PRIMARIO, MARQUE CO	N "X" SI ES:			
	AGRICULTOR.		GANADERO.		SILVICL	JLTOR.	PESCADOR.
_	SI SEÑALÓ ALGUNA DE	LAS PREGUNTA	S ANTERIORES, MARQU	E CON "X" S	l:		
Ш	OPTA POR REALIZAR PAG	GOS PROVISION	ALES SEMESTRALES.				
	MARQUE CON "X" SI:						A PERSONA MORAL O DE DE DERECHO AGRARIO:
	AGRICULTOR INTEGRAN	NTE DE UNA PER	RSONA MORAL DEL RÉG	IMEN SIMPL	IFICADO.		
	GANADERO INTEGRANT	E DE UNA PERS	SONA MORAL DEL RÉGIN	MEN SIMPLIF	ICADO.		
	SILVICULTOR INTEGRAN	ITE DE UNA PER	SONA MORAL DEL RÉGI	MEN SIMPLI	FICADO.		
	PESCADOR INTEGRANT	E DE UNA PERS	ONA MORAL DEL RÉGIN	MEN SIMPLIF	ICADO.		
2.2	SI REALIZA ACTIVIDADE	S DEL SECTOR	AUTOTRANSPORTE, MAI	RQUE CON "	X" SI ES:		A PERSONA MORAL O DE DERECHO AGRARIO:
	AUTOTRANSPORTISTAT	ERRESTRE DE C	CARGA			EAT EROONADE	DEILEGIIO AGIANIO.
	AUTOTRANSPORTISTAT	ERRESTRE DE F	PASAJEROS				
	AUTOTRANSPORTISTA TERRESTRE DE CARGA INTEGRANTE DE UN COORDINADO O DE OTRA PERSONA MORAL, CONFORME AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, QUE PAGA SUS IMPUESTOS A TRAVÉS DE UN COORDINADO O DE OTRA PERSONA MORAL.						
	AUTOTRANSPORTISTA T DE OTRA PERSONA MO IMPUESTOS A TRAVÉS D	FERRESTRE DE DRAL, CONFOR DE UN COORDIN	PASAJEROS INTEGRAN ME AL RÉGIMEN SIMPL ADO O DE OTRA PERSO	TE DE UN CO IFICADO, QU INA MORAL.	OORDINADO (UE PAGA SU:	S	
2.3	MARQUE CON "X" SI:			DE	CLARO BAJO PF	ROTESTA DE DECIR VERDAD Q	UE LOS DATOS CONTENIDOS
	ES SOCIO DE UNA EMPR	RESA INTEGRAD	ORA.			EN ESTE ANEXO SON CIE	RTOS
	INDIQUE EL RFC DE LA I	EMPRESA INTE	GRADORA:	1!			!
2.4	SI LOS INGRESOS DERIVA						į
	REPRESENTADO.			<u> </u>			i
	REPRESENTANTE COMÚ	N.		REPR	ESENTANTE LE	GITAL DEL CONTRIBUYENTE, GAL QUIEN MANIFIESTA BAJO CON EL QUE SE OSTENTA NO	DELASOCIANTE, O BIEN, DEL PROTESTA DE DECIR VERDAD, LE HA SIDO MODIFICADO O

ANEXO 5 Pág. 2

	MARQUE CON "X" SI:				
	REALIZA ACTIVIDADES EMPRESARIALES DISTINTAS DE LAS SEÑALADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES.				
3.	RETENC	IONES	DEISR		
MAR	MARQUE CON "X" EL(LOS) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES:				
	SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL (Ver instrucciones).		PREMIOS POR LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS.		
	INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones).		OTROS INGRESOS A PERSONAS FÍSICAS (Título IV Capítulo IX de la Ley del ISR).		
	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.		ADQUISICIONES COMPROBADAS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN (Ver instrucciones).		
4.	IMPUESTO AL ACTIVO (Se	ólo del	berá marcar una opción)		
4.1	MARQUE CON "X" SI:	4.2 N	MARQUE CON "X" SI:		
	ES SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO.		ES SUJETO EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE IMPAC (Excepto el penúltimo párrafo).		
5.	IMPUESTO AL	/ALOR	RAGREGADO		
	MARQUE CON "X" SI: POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO.		POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.		
5.2	MARQUE CON "X" SI: ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO.				
ш					
5.3	SI REALIZA ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS Y/O PESQUERA OPTA POR NO PRESENTAR DECLARACIONES DE PAGO DE ESTE IN				
<u> </u>	OPTA POR NO PRESENTAR DECLARACIONES DE PAGO DE ESTE IMPUESTO (Ver instrucciones).				
INSTRUCCIONES					
4					
las F la Le Sim	INSTR anexo deberán presentario las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de ersonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Titulo IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen olificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agricolas, deras, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros.	c) Le re e S	os ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Título IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado).		
las F la Le Simp gana 2 Se p a)	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de rersonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Titulo IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen olificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agrícolas, aderas, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	c) Lo re e S - Trate que seña anex prep tales	os ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Titulo IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). tándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este xo, las que adquieran los bienes señalados en la Resolución Miscelánes Fiscal, cuya actividad ponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por comprobar s adquisiciones medialne AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren contratos de		
las F la Le Simi gana 2 Se p a) b)	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de eresonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Fitulo IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen plificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agrícolas, aderas, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro.	c) Lorre e S - Trati que seña aneo prep tales obra	os ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Título IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). Lándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este xo, las que adquieran los bienes señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal, cuya actividad ponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por comprobar		
las F la Le Simp gana 2. Se p a) b) 3. En e sobr 4. Únid	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de rersonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Titulo IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen olificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agrícolas, aderas, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro.	c) Lorente e e e e e e e e e e e e e e e e e e	os ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Titulo IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). tándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas están obligadas a retener este impuesto, son entre totras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este xo, las que adquieran los bienes se afialados en el Resolución Miscelánea Fiscal, cuya actividad ponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por comprobar se adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren contratos de a inmueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la strucción de las obras, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución		
las Fila Le Simp signs gans 2. Se p a) b) 3. En e sobr 4. Única RUE - En e	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de rersonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Titulo IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen plificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agrícolas, aderas, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. Icaso de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos e concesión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8. amente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de amente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de	c) Lu re e e e S S - Tratt que seña aneve prep talet obra cons Miso RUE - Cua artic RUE Apa	os ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar il impuesto en los términos del Capítulo I del ITitulo IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). tándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas estaño obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este so, las que adquieran los bienes se afialados en in Resolución Miscelánes Fiscal, cuya actividad ponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por comprobar as adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebrar contratos de a immueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la strucción de las obras, en los términos y cumpliendo los requisitos sefalados en la Resolución celánea Fiscal para comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN tales erogaciones. BRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO ando se ubiquen en cualquiera de los supuestos establecidos en el penúltimo párrafo del culo 6º de LIMPAC deberán marcar el campo 4.1.		
las F la Le Simm gans 2 Se p a) b) 3. En e sobr 4. Únic llena RUE En e seña - Trata	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de rersonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Titulo IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen olificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agrícolas, aderas, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. Icaso de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos e ocnocisión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8. amente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de do a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. BRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE Leaso de inscripción al RFC, las personas físicas deberán anotar su nombre tal y como lo	c) Li re e e e e e e e e e e e e e e e e e e	os ingresos que se paquen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del ITitulo IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). tándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este xo, las que adquieran los bienes se señalados en la Resolución Miscelánes Fiscal, cuya actividad ponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por comprobar se adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren contratos de a inmueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la strucción de las obras, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución celánea Fiscal para comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN tales erogaciones. BRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO BRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO andos en un desta de la compresa de la composição de la IMPAC deberán marcar el campo 4.1. BRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO antado 5.2 consideran "retenedores" de este impuesto: personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento manente en México que adquieran bienes tangibles, o los usen o gocen temporalmente, jeunados o Letranjeros ins establecimiento permanente en el entranjero con establecimiento manente en describación en establecimiento permanente en el entranjero in establecimiento permanente en el entranjero sin establecimiento permanente en el entranjero en establecimiento permanente en el entranjero sin establecimiento permanente en e		
las Fila Le Simi gan: 2 Sep a) b) 3. Ene sobr 4. Únici llena RUE - Ene señía - Tratarubro RUE Apa Apa O pei	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de resonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Título IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen lificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agricolas, aderas, sivicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. Loso de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos e concesión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8. amente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de do a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. IRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE Loaso de dinscripción al RFC, las personas físicas deberán anotar su nombre tal y como lo lain en la Forma Fiscal R-1.	c) Lu re e e e e e e e e e e e e e e e e e e	os ingresos que se paquen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del ITitulo IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). tándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este xo, las que adquieran los bienes se señalados en la Resolución Miscelánes Fiscal, cuya actividad ponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por comprobar se adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren contratos de a inmueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la strucción de las obras, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución celánea Fiscal para comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN tales erogaciones. BRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO BRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO andos en un desta de la compresa de la composição de la IMPAC deberán marcar el campo 4.1. BRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO antado 5.2 consideran "retenedores" de este impuesto: personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento manente en México que adquieran bienes tangibles, o los usen o gocen temporalmente, jeunados o Letranjeros ins establecimiento permanente en el entranjero con establecimiento manente en describación en establecimiento permanente en el entranjero in establecimiento permanente en el entranjero sin establecimiento permanente en el entranjero en establecimiento permanente en el entranjero sin establecimiento permanente en e		
las Fila Le Simy gans (1) Simy gans (2) Sep (3) Simy gans (4) Simy gans (4) Simy gans (5) Simy gans	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de resonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Título IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen plificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agrícolas, aderas, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. Icaso de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos e concesión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8. amente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de do a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. BRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE Laso de inscripción al RFC, las personas físicas deberán anotar su nombre tal y como lo lalan en la Forma Físical R-1. indose de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este o, unicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente. BRO 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA rado 2.2. rado los contribuyentes cumplan sus obligaciones fiscales por conducto de varios coordinados sonas morales, deberán acompañar además del(los) anexo(s) y documento(s) respectivo(s), scrito libre con el listato que contena las claves del RFC de cada uno de los coordinado sonas morales, deberán acompañar además del(los) anexo(s) y documento(s) respectivo(s), scrito libre con el listato que contena las claves del RFC de cada uno de los coordinado sonas morales, deberán acompañar además del(los) anexo(s) y documento(s) respectivo(s), scrito libre con el listato que ol en en la campa de la dela del RFC de de adu un	c) Lu re es S - Tratura que seña anem prepulaies obra conse Misse Rua artic Apa - Sec Lac per en aj publica la lac lac lac lac lac lac lac lac la	os ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del ITitulo IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). tándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas e están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este xo, las que adquieran los bienes se sñalados en el na Resolución Miscelánes Fiscal, cuya actividad ponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por comprobar se adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren contratos de a immueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la strucción de las obras, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución celánea Fiscal para comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN nales erogaciones. BRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO ando se ubiquen en cualquiera de los supuestos establecidos en el penúltimo párrafo del culo 6º de LIMPAC deberán marcar el campo 4.1. BRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO parado 5.2. Considerar fretenedoresº de este impuesto: personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero sin establecimiento personas físicas por el arrendamiento de immuebles para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la coloca		
las Fi la Le Sim gana gana gana gana b) 3. Enersobri sobri lenene sene lenene sene lenene gana gana gana gana gana gana gana	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de eresonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Título IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen bificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agricolas, doras, sivicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. Cosa de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos e concesión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8. amente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de do a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. BRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE Laso de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá nanotar su nombre tal y como lo laine na la Forma Físical R-1, indose de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este y, unicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente. RRO 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA rado 2.2. RRO 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA rado 1.2. rado en contribuyentes cumplan sus obligaciones físicales por conducto de varios coordinados sonas morales, deberán acompañar además del (los) anexos (s) y documento(s) respectivo(s), scrito libre con el listato que contenga las calves del RFC de cada uno de los coordinados sonas morales de los cuales sean integrantes.	c) Lt reference of the control of th	os ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del ITitulo IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). tándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas e están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este xo, las que adquieran los bienes se sñalados en el na Resolución Miscelánes Fiscal, cuya actividad ponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por comprobar se adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebrer contratos de a immueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la strucción del aso brais, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución celánea Fiscal para comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN nales erogaciones. BRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO ando se ubiquen en cualquiera de los supuestos establecidos en el penúltimo párrafo del culo 6º de LIMPAC deberán marcar el campo 4.1. BRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO bratos 6.1 PUESTO AL VALOR AGREGADO bratos 6.2 De consideran "retenedores" de este impuesto: personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero son establecimiento personas físicas residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en méxico que adquieran bienes tanglelse, o los useno o ocene temporalmente, personas físicas residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el méxico que adquieran bienes tanglelse, o los useno o ocene temporalmente, personas físicas por el arrendamiento de immuebles para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así		
las Fi a Le Sim gana gana gana gana b) 3. Enesobr sobr d. Únici llenene señe Ene e señe RUE Apa cun e o pe e run e o pe e correr se corr	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de tersonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Título IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen lificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agrícolas, aderas, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. Cano de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos e concesión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8. amente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de do a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. IRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE Loaso de inscripción al RFC, las personas físicas deberán anotar su nombre tal y como lo lam en la Forma Físical R-1. Indicase de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este o, unicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente. IRO 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA tado 2.2. Todo los contribuyentes cumplan sus obligaciones físicales por conducto de varios coordinados sonas morales, deberán acompañar además del(los) anexo(s) y documento(s) respectivo(s), sortio libre con el listado que contenga las claves del RFC de cada uno de los coordinados sonas morales de los cuales sean integrantes. IRO 3. RETENCIONES DE ISR determinar las obligaciones en materia de retenciones,	c) Li re re re se	os ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del ITitulo IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). tándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas restain obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN nel apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este actual por la personas físicas restain obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN nel apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren contratos de la del comercialización o industrialización del dichos bienes y opten por comprobar se adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren contratos de la immueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la strucción de las obras, en los terminos y cumpliento los requisitos serialados en la Resolución celánea Fisical para comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN tales erogaciones. BRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO ando se ubiquiera de los supuestos establecidos en el penúltimo párrafo del culo 6º de LIMPAC deberán marcar el campo 4.1. BRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO artado 5.2 consideran "retenedores" de este impuesto: personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento manente en México que adquieran bienes tangibles, o los usen o gocen temporalmente, jenados u otorgados por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el actual de la colocación de anuncios indictarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios indictarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios indictarios panorámi		
las Fi la Le Sim gana gana gana gana gana gana gana gan	anexo deberán presentarlo las personas físicas que tributen en el Régimen Intermedio de tersonas Físicas con Actividades Empresariales (Sección II, del Capítulo II, del Título IV de y del ISR), así como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen lificado (Capítulo VII, Título II de la Ley del ISR), que realizan actividades agrícolas, aderas, silvicolas, pesqueras, o bien de autotransporte terrestre de carga o pasajeros. resentará debidamente llenado en los siguientes casos: Con la Forma Físical R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Con la Forma Físical R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro. Laso de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos e concesión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8. amente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de do a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. ISRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE Loaso de inscripción al RFC, las personas físicas deberán anotar su nombre tal y como lo lam en la Forma Físical R-1. Indicese de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este o, unicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente. IRRO 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA trado 2. 2. Tolo los contribuyentes cumplan sua obligaciones físicales por conducto de varios coordinados sonas morales de compañar además del(los) anexo(s) y documento(s) respectivo(s), sortio libre con el listado que contenga las claves del RFC de cada uno de los coordinados sonas morales de los cuales sesan integrantes. IRRO 3. ERETENCIONES ELSR (adereminar las obligaciones en materia de retenciones, se deberán indicar los conceptos se pagan para realizar las operaciones. Sino as morales de los cuales sesan integrantes se pagan para realizar las operaciones solien marcarán con "X" el campo "Salarios y de	c) Li re re re se	os ingresos que se paquen a las personas físicas por las actividades empresariales que ealicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del ITitulo IV de la Le y del ISR (De los Ingresos por salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). tándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas e están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso alado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 5.2 del rubro 5, de las instrucciones de este xo, las que adquieran los bienes se sñalados en el na Resolución Miscelánes Fiscal, cuya actividad ponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por comprobar se adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebrar contratos de a immueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la strucción del aso brais, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución celánea Fiscal para comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN nales erogaciones. BRO 4. IMPUESTO AL ACTIVO ando se ubiquen en cualquiera de los supuestos establecidos en el penúltimo párrafo del culo 6º de LIMPAC deberán marcar el campo 4.1. BRO 5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO brado 5.2 considerar fretenedoresº de este impuesto: personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero son establecimiento personas físicas por el arrendamiento de immuebles para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de anuncios licitarios panorámicos y promocionales, así como para la coloca		

6.	OTROS IMPUESTOS	R1P20A03			
	MARQUE CON "X" SI:				
	PAGARÁ EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.				
7.	OTROS				
7.1 M	ARQUE CON "X" SI:				
	ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO.				
	FABRICA Y/O IMPORTA EQUIPO O SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO FISCAL.				
	PAGA FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.				
	REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EMPRESAS MULTINACIONALES).				
	REALIZA INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.				
	REALIZA ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS. INDIQUE:				
RFC (Si es listado	DEL FIDEICOMISO necesario, anexe				
7.2 M	ARQUE CON "X" SI:				
	REALIZA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLAS O PESQUERAS Y SUS INGRESOS NO EXCEDERÁN EN ELAÑO DE CALEND DE 40 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL ÁREA GEOGRÁFICA ELEVADO AL AÑO. (1)	ARIO			
	ES INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O DE PASAJE Y PAGARÁ SUS IMPUE INDIVIDUALMENTE. (2)	STOS			
	JE EL RFC DE LA DNA MORAL				
1 =	(1) Deberá además marcar alguna de las opciones en el apartado 2.1.				
	(2) Deberá además marcar alguna de las dos primeras opciones en el apartado 2.2.				

FOLIO O CERTIFICACIÓN CON EL QUE SE RECIBE EL R-1 6 R-2

SAT

SCRIDA, LA AMENISTRACIÓN TENTA SECUENCIA PARENTA PARENTA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
ONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES

ANEXO 6

		DE CONTRIBUYENTES.
		CTIVIDADES EMPRESARIALES JEÑOS CONTRIBUYENTES.
	ANTES DE INICIAR	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (Sólo en caso de aumento de obligaciones)
	ANEXO, ELA E	AS INSTRUCTIONES
1.	DATOS DEL CONTRIBUYEN	NTE (Sólo en caso de inscripción)
APELLIDO PATERNO		
APELLIDO MATERNO		
NOMBRE(S)		
2.	IMPUESTO S	SOBRE LA RENTA
2.1 SI REALIZ	ZA ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO, MARQUE CON	N "X" SI ES:
AGRICU		
GANADE	ERÖ.	
SILVICUI	LTOR.	
PESCAD	DOR.	
2.2 SI REALIZ	ZA ACTIVIDADES DEL SECTOR AUTOTRANSPORTE, MAR	RQUE CON "X" CUAL(ES) DE ELLAS DESARROLLA:
AUTOTR	RANSPORTISTA TERRESTRE DE CARGA.	
AUTOTR	RANSPORTISTA TERRESTRE DE PASAJEROS.	
l —		N COPROPIEDAD O SOCIEDAD CONYUGAL, MARQUE CON "X" SI ES:
REPRES	SENTANTE COMÚN.	
REPRES	SENTADO.	
2.4 MARQUE	E CON "X" SI:	
	AACTIVIDADES EMPRESARIALES DISTINTAS SEÑALADAS EN LOS CAMPOS ANTERIORES.	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS
		FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL ASOCIANTE, O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

ANEXO 6 Pág. 2

3. RETENCIONES DE ISR									
MA	MARQUE CON "X" EL(LOS) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES:								
	SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.							
	INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones).	ADQUISICIONES COMPROBADAS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN (Ver instrucciones).							
4.	IMPUESTO AL VAI	LOR AGREGADO							
MA	ARQUE CON "X" SI:								
	ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO (Ver instrucciones).								
5.	OTROS IM	PUESTOS							
MA	RQUE CON "X" SI:								
	PAGARÁ EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.	PAGARÁ EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.							
6.	ОТБ	ros							
6.1	MARQUE CON "X" SI:								
	ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMA	ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO.							
	PAGA FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RESIDENTES EN EL EXTR	PAGA FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.							
	REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES	REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EMPRESAS MULTINACIONALES).							
	REALIZA INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.								
6.2	MARQUE CON "X" SI:								
Г	REALIZAACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLAS O PE DE 40 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE A	SQUERAS Y SUS INGRESOS NO EXCEDERÁN EN ELAÑO DE CALENDARIO AL ÁREA GEOGRÁFICA ELEVADO AL AÑO. (1)							
	ES INTEGRANTE DE UNA PERSONA MORAL DE AUTOTRANSPOR INDIVIDUALMENTE. (2)	TE TERRESTRE DE CARGA O DE PASAJE Y PAGARÁ SUS IMPUESTOS							
	INDIQUE EL RFC DE LA PERSONA MORAL								
	(1) Deberá además marcar alguna de las opciones en el apartado 2.1. (2) Deberá además marcar alguna de las opciones en el apartado 2.2.								
	INSTRUC	CIONES							
1.	Este anexo deberán presentarlo las personas físicas con Actividades Empresariales, Régimen de Pequeños Contribuyentes (Sección III del Capítulo II del Titulo IV de la Ley del ISR), asi como las personas físicas integrantes de personas morales del Régimen Simplificado (Capítulo VII, Titulo II de la Ley del ISR), que realizan actividades de autotransporte terrestre de carga o pasajeros, y que optan por cumplir con sus obligaciones fiscales en forma individual, conforme a esta Sección.	b) Los honorarios que se paguen a las personas físicas que prestan servicios personales independientes, cuando comuniquen por escrito al prestatario que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Titulo IV de la Ley del ISR (De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). c) Los ingresos que se paguen a las personas físicas por las actividades empresariales que realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos del Capítulo I del Titulo IV de la Ley del ISR (De los Ingresos							
2	Se presentará debidamente llenado en los siguientes casos: a) Con la Forma Fiscal R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. b) Con la Forma Fiscal R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro.	por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado). Tratándose de adquisiciones comprobadas mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas que están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso señalado para AUTOFACTURACIÓN en el rubro 4, de las instrucciones de este anexo, las que adquieran los bienes señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal, cuya actividad preponderante sea la comercialización o industrialización de dichos bienes y opten por							
3.	En el caso de que realicen operaciones que gravan IEPS, ISAN, ISTUV (TENENCIA) y/o Derechos sobre concesión y/o asignación minera, deberán acompañar adicionalmente el Anexo 8 .	comprobar tales adquisiciones mediante AUTOFACTURACIÓN, así como las que celebren contratos de obra inmueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la construcción de las obras, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal para comprobar mediante							
4.	Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.	AUTOFACTURACIÓN tales erogaciones. RUBRO 4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - Se consideran "retenedores" de este impuesto:							
-	RUBRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE En el caso de inscripción al RFC, las personas físicas deberán anotar su nombre tal y como	Las personas físicas que adquieran bienes tangibles o los usen o gocen temporalmente, y hayan sido enajenados u otorgados por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en							
-	lo señalan en la Forma Fiscal R-1. Tratándose de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este rubro, únicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente.	el país. - Las personas físicas que opten por comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN los pagos que hagan a personas físicas por el arrendamiento de inmuebles para la colocación de anuncios							
-	RUBRO 3. RETENCIONES DE ISR Para determinar las obligaciones en materia de retenciones, se deberán indicar los conceptos que se pagan para realizar las operaciones.								
-	que se pagan para realizar las operaciones. Se consideran "Ingresos asimilados a salarios": a) Los honorarios que se paguen a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último.	Para cualquier aclaración en el llenado de este anexo, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.sat.gob.mx asisnet@shcp.gob.mx asisnet@sat.gob.my ocomunicarse en el Distrifo Federal al 5227-0297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-6660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3678-7140, en Puebla (audiorespuesta) al (222) 246-451.4, en el resto del país 01-800-00-450-00 sin costo; o bien, acudir a las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente. Quejas al teléfono							

DIARIO OFICIAL

FOLIO O CERTIFICACIÓN CON EL QUE SE RECIBE EL R-1 ó R-2		99			A N E X O 7				
				ΛT					
				edstanck'm Tell utack ena yezera proues					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. PERSONAS FÍSICAS CON OTROS INGRESOS.									
				EL LLENADO DE ESTE S INSTRUCCIONES		ERAL DE CONTRIBUYENTES e aumento de obligaciones)			
DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Sólo en caso de inscripción)									
1.	DELLIDO.	DAIUS	DEL CONTRIBUTEN	IE (Solo en caso de In	scripcion)				
	PELLIDO ATERNO								
	APELLIDO MATERNO								
N	OMBRE(S)								
NOMBRE(S)									
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA									
2.1	MARQUE CON "X" EL (LOS	3) INGRESO(S) QUE	OBTIENE EN FORMA P	ERIÓDICA POR:		PROVENIENTE(S) DE TERRITORIO(S) CON RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE			
A.	DEUDAS PERDONADAS PO	R EL ACREEDOR O	PAGADAS POR TERCE	ROS.					
В.	B. GANANCIA CAMBIARIA O INTERESES OBTENIDOS POR PRÉSTAMOS OTORGADOS.								
C.	C. PRESTACIONES QUE SE OBTENGAN CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE FIANZAS O AVALES.								
D.	D. PROCEDENTES DE INVERSIONES HECHAS EN SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.								
	DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.								
F.	ACTOS O CONTRATOS PARA PERMITIR LA EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS OTORGADOS POR LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS AMPARADOS POR LAS SOLICITUDES EN TRÁMITE.								
G.	ACTOS O CONTRATOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SUBSUELO.								
Н.	PARTICIPACIÓN EN LOS PRODUCTOS DEL SUBSUELO.								
I.	INTERESES MORATORIOS, INDEMNIZACIONES POR PERJUICIOS, ASÍ COMO LOS INGRESOS DERIVADOS DE CLÁUSULAS PENALES O CONVENCIONALES.								
J.	REMANENTE DISTRIBUIBLE PROVENIENTE DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS DEL ISR.								
K.	DERECHOS DE AUTOR PERCIBIDOS POR PERSONA DISTINTA A SU TITULAR.								
L.	RETIROS DE CUENTAS ES	PECIALES PARA EL	AHORRO, QUE SEAN A	CUMULABLES.					
M.	DERIVADOS DE INMUEBL DESTINADOS AL HOSPET PERCIBIDOS POR EL COM O FIDEICOMISARIO, CUAN BIEN SEA OTORGADO EN ADMINISTRACIÓN A UN TE	ES F DAJE, IDÓMINO D NDO EL	ROVENIENTE(S) DE ERRITORIO(S) CON RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE		EN ESTE ANEXO SO	DAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS ON CIERTOS			
N.	POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS OPERACIONES FINANCIER					-			
0.	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS EN CAMP ANTERIORES.	os		REPRESENTANTE LEGA	L QUIEN MANIFIESTA E	NTE, DEL ASOCIANTE, O BIEN, DEL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A NO LE HA SIDO MODIFICADO O			

ANEXO 7 Pág. 2 2.2 SI LOS INGRESOS DERIVAN DE BIENES EN COPROPIEDAD O SOCIEDAD CONYUGAL, MARQUE CON "X" SI ES: REPRESENTADO. REPRESENTANTE COMÚN RETENCIONES DE ISR MARQUE CON "X" EL(LOS) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES: SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE PAGOS COMPROBADOS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN UNA RELACIÓN LABORAL (Ver instrucciones). INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones). IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 4.1 MARQUE CON "X" SI: 4.2 MARQUE CON "X" SI: POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE ES RETENEDOR DE ESTE REALIZA ESTÁ EXENTO DE ESTE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO. IMPUESTO (Ver instrucciones). IMPUESTO. OTROS IMPUESTOS MARQUE CON "X" SI: PAGARÁ EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO. **OTROS** 6.1 MARQUE CON "X" SI: ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO PAGA FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EMPRESAS MUJITINACIONALES) INSTRUCCIONES Tratándose de pagos comprobados mediante AUTOFACTURACIÓN, las personas físicas qui Este anexo deberán presentarlo las personas físicas que obtengan ingresos distintos a los señalados Anexo 3 "Personas físicas con ingresos por salarios, arrendamiento, enajenación y adquisición de bienes, premios e intereses". están obligadas a retener este impuesto, son entre otras, las que se ubican en el caso señalado para AUTOFACTURACIÓN en el apartado 4.2 del rubro 4, de las instrucciones de este anexo, así como las que celebren contratos de obra immueble, por los pagos efectuados a personas físicas, relacionados directamente con la construcción de las obras, en los términos y cumpliendo los Anexo 4 "Personas físicas con actividades empresariales y profesionales" Anexo 5 "Personas físicas con actividades empresariales del régimen intermedio", y requisitos señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal para comprobar mediante Anexo 6 "Personas físicas con actividades empresariales del régimen de pequeños contribuyentes" AUTOFACTURACIÓN tales erogaciones. RUBRO 4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Se presentará debidamente requisitado en los siguientes casos: Apartado 4.2
Se consideran "retenedores" de este impuesto:
Las personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México que adquieran bienes tangibles o los usen o gocen temporalmente, enajenados en la considera de la a) Con la Forma Fiscal R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes b) Con la Forma Fiscal R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de u otorgados por residentes en el extraniero sin establecimiento permanente en el país. llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Las personas físicas que opten por comprobar mediante AUTOFACTURACIÓN los pagos RUBRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE efectuados a personas físicas por el arrendamiento de inmuebles para la colocación de anuncios En el caso de inscripción al RFC, las personas físicas deberán anotar su nombre tal y como lo publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en señalan en la Forma Fiscal R-1 la transmisión de señales de telefonía, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en Tratándose de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este rubro, únicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente. la Resolución Miscelánea Fiscal * Para cualquier aclaración en el llenado de este anexo, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx <a href="https://www.shcp.gob.mx <a href RUBRO 3. RETENCIONES DE ISR Para determinar las obligaciones en materia de retenciones, se deberán indicar los conceptos que se pagan para realizar las operaciones. Se consideran "Ingresos asimilados a salarios": Los honorarios que se paguen a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último. acudir a las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente. Queias al teléfono 01-800-